



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa / Departamento de Desarrollo Curricular
Programa de experiencia educativa
Opción Profesional Derecho año 2023

I. Área Académica

Humanidades

2. Programa Educativo

Derecho

3. Entidad(es) Académica(s)	4. Región(es)
Facultad de Derecho / Sistema de Enseñanza Abierta	Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica-Tuxpan

5. Código	6. Nombre de la Experiencia Educativa
----	Derecho internacional público

7. Área de Formación del Modelo Educativo Institucional	8. Carácter
Disciplinar	Obligatoria

9. Agrupación curricular distintiva
Academia de Derecho Internacional

10. Valores

Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Otras	Total de horas	Créditos	Equivalencia (s)
3	2	--	75	8	Ninguna

11. Modalidad y ambiente de aprendizaje

12. Espacio

13. Relación disciplinaria

14. Oportunidades de evaluación

M: Curso-Taller	A: Presencial	Institucional Intraprograma	Interdisciplinaria	Todas
-----------------	---------------	-----------------------------	--------------------	-------

15. EE prerequisito(s)

Ninguno

16. Organización de los estudiantes en el proceso de aprendizaje

Máximo	Mínimo
35	15

17. Justificación articulada a la Fundamentación del plan de estudios

El Derecho Internacional Público (DIP) se ha convertido en una disciplina de gran importancia debido al contexto de globalización en el que estamos inmersos en la actualidad, por lo que es necesario regular las relaciones entre sujetos de derecho internacional, siendo los Estados los principales.

Por ello, esta experiencia educativa tiene como objeto analizar las relaciones que se establecen entre los diferentes sujetos de derecho internacional, basadas en la buena fe y la cooperación, así como la creación y aplicación de Tratados Internacionales, cuya finalidad es dar seguridad y certeza respecto a los actos que se llevan a cabo a fin de que prevalezca una convivencia pacífica.

Asimismo, el DIP estudia las relaciones diplomáticas, los procesos de armonización entre las normas internacionales y las nacionales, la responsabilidad internacional, organismos internacionales que desempeñan funciones en distintos ámbitos como: político, social, cultural y económico; mecanismos de solución de controversias, derecho humanitario, entre otros. Todo ello, a la luz de la protección de los derechos humanos y conforme a las nuevas exigencias que plantea la comunidad internacional.

18. Unidad de competencia (UC)

Las y los estudiantes analizarán el origen del DIP, los sujetos internacionales, las relaciones diplomáticas que se establecen entre los Estados, responsabilidad internacional, mecanismos de solución de controversias, armonización de normas de derecho internacional y derecho interno y protección de derechos humanos en distintos sistemas, haciendo uso de las tecnologías de la información que se tienen al alcance, así como de lecturas críticas con la finalidad de identificar los conceptos principales, el marco jurídico aplicable, los conflictos a nivel internacional y sus soluciones en un ambiente académico donde prevalezcan los valores de respeto, justicia, cooperación, honestidad, orden y responsabilidad en el aprendizaje.

19. Saberes

Heurísticos	Teóricos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> • Expresarse correctamente de forma oral utilizando un lenguaje técnico. • Realizar lecturas analíticas y extraer la información más relevante. • Dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica comprendiendo los distintos 	NOCIONES GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL <ul style="list-style-type: none"> • Definición y clasificación • Diferencia del Derecho Interno y Derecho Internacional • Evolución histórica 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar en equipo de manera responsable y comprometida. • Mostrar pensamiento crítico en el análisis de ordenamientos jurídico, doctrina y jurisprudencia.

<p>puntos de vista sobre la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar la tecnología adecuada en la búsqueda de la información. • Redactar documentos en un lenguaje fluido y técnico usando términos jurídicos precisos y claros • Aplicar la constitución, tratados, leyes y reglamentos para resolver casos concretos. • Análisis de distintos conflictos a nivel internacional y propuestas de solución. • Generar nuevas inquietudes respecto a las temáticas vistas en clase. • Usar tecnología adecuada en la búsqueda de la información. • Aplicar la constitución, tratados, leyes y reglamentos para resolver casos concretos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas internos de recepción del Derecho Internacional • Fuentes del Derecho Internacional Público • Derecho de los Tratados: Convención de Viena sobre la celebración de Tratados <p>SUJETOS INTERNACIONALES DEL DIP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujetos típicos: los Estados • Sujetos atípicos: organismos internacionales de derecho público, insurrectos, beligerantes, ONG's, etc. • Organismos internacionales: clasificación y estructura • ONU: Carta de la ONU, propósitos, principios, miembros, órganos • CIJ: estatuto de la CIJ, organización, competencia, procedimientos • Organización regional: OEA (carta de la OEA, propósitos, principios, miembros, órganos) • Organizaciones en materia económica: FMI, BM, Banco Interamericano de Desarrollo, OMC, Mercosur • Persona privada ante el DIP 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de pertenencia a la cultura y a la Universidad Veracruzana. • Respeto a los derechos humanos. • Responsabilidad en el uso de los espacios virtuales. • Honestidad en la selección y organización de la información. • Honestidad en la selección y organización de la información. • Respeto a la diversidad y fortalecimiento de la inclusión. • Compromiso en el análisis de los temas y en la búsqueda de soluciones a problemáticas de carácter internacional.
---	--	--

	<p>SUJETOS NACIONALES DEL DIP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefes de Estado y Jefes de Gobierno • Ministros de Relaciones Exteriores • Misiones Diplomáticas • Inmunidades • Protección diplomática • Convención de Viena sobre relaciones consulares • Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas • Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento <p>RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de responsabilidad internacional • Elementos constitutivos de la responsabilidad internacional • Causas excluyentes de ilicitud del hecho jurídico • Formas de reparación del daño por violación de obligaciones internacionales <p>SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de solución diplomáticos o no jurisdiccionales: negociación, buenos oficios, mediación, 	
--	--	--

	<p>investigación, conciliación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de solución jurisdiccionales: arbitraje internacional, procedimiento ante la CIJ • Sanciones del DIP: retorsión, represalias pacíficas, uso de la fuerza armada, autoprotección (concepto, procedencia y ejecución) <p>DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios fundamentales durante la guerra • Concepto y contenido de las hostilidades y el combate armado • Efectos jurídicos de la guerra • Víctimas directas e indirectas y su protección • Mecanismos de protección • Formación del derecho humanitario • Intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja en tiempos de guerra y símbolos distintivos • Convenciones de Ginebra, protocolos adicionales e instrumentos relacionados <p>DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema Universal de protección de derechos humanos: Tratados Internacionales, órganos de los Tratados, órganos de protección de DH derivados de la carta de la ONU, facultades de cada órgano • Sistemas Regionales de protección de derechos humanos: árabe, africano, europeo y órganos de cada uno • Sistema Interamericano: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos: facultades y procedimientos • Casos de México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos • Corte Penal Internacional: crímenes internacionales, estatuto de Roma, organización, procedimiento ante la Corte Penal Internacional <p>DERECHO INTERNACIONAL DEL MAR, ESPACIAL, AMBIENTAL Y ZONAS POLARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mar: Convención Internacional del Mar, ejercicio de la soberanía en el espacio marítimo, zonas: mar territorial, zona contigua, 	
--	--	--

	<p>plataforma continental, alta mar (facultades en cada zona)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Espacial: límites entre el espacio aéreo y terrestre, ejercicio de la soberanía en el espacio aéreo, utilización, tele observación, transmisiones. ● Zonas polares: definición, utilización, Tratado Antártico ● Ambiental: evolución, principales conferencias y declaraciones en la materia a nivel internacional, instrumentos jurídicos nacionales, organismos ambientales nacionales e internacionales. <p>DERECHO MIGRATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Refugio: definición, regulación en el ámbito de las Naciones Unidas y de la OEA ● Asilo: definición, regulación en el ámbito de las Naciones Unidas y de la OEA ● Desplazamiento: definición, resoluciones en materia de desplazamiento interno ● ACNUR: creación, misión, ámbitos de actuación ● Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político 	
--	--	--

20. Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia

	Actividad presencial	Actividad virtual
De aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • La y el estudiante realizan investigaciones bibliográficas y hemerográficas mediante el uso de tecnología de la información y comunicación (TIC'S) • Discusión de temas de forma grupal y en mesas de trabajo concluyendo en plenaria. • Elaboración de mapas conceptuales • Elaboración de resúmenes y ensayos. • Analizar discutir y comentar casos relacionados. • Elaborar trabajo de investigación y hacer la exposición de resultados el mismo ante grupo. • Glosario • Como estrategia de enseñanza para el PE derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados. 	No aplica
De enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de los temas • Trabajo grupal • Debates dirigidos • Proposición y análisis de casos prácticos 	No aplica

	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y aplicación de la norma al caso práctico. • Cine debate • Sociodrama • Consulta de plataformas electrónicas sobre los temas planteados • Documentales sobre relaciones de los Estados y la protección de los derechos humanos. • Lluvia de ideas • Organizadores gráficos • Esquemas • Asesoría • Como estrategia de enseñanza para el PE derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados. 	
--	--	--

21. Apoyos educativos.

Materiales

Libros

Legislación

Revistas especializadas:

a) America Journal of international law,

b) Europa journal of international law

Periódicos de circulación nacional e internacional

Páginas web

Antologías

Diapositivas

Folletos

Películas y documentales

Recursos

Pintarrón blanco

Plumones

Equipo de cómputo

Proyector

Plataforma Institucional (Eminus 3 y 4, Teams)

Medios electrónicos (Zoom, meet, classroom, WhatsApp, Facebook)

22. Evaluación integral del aprendizaje.

Evidencias de desempeño por productos	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje
Portafolio de Evidencias (Mapa conceptual Infografía Cuadro comparativo Lectura dirigida)	<ul style="list-style-type: none">Relacionadas con los saberes teóricos.Aplicación de la metodología de investigación e interpretativa pertinente.Puntualidad en la entrega	Rubrica Bitácora Lista de cotejo	20%

Elaboración de ensayos y/o trabajo de investigación: estudio de casos	<ul style="list-style-type: none"> Redacción, argumentación coherente, congruente y gramaticalmente correcta. Cumplir los lineamientos de fondo y forma requeridos 	Rubrica Lista de cotejo	20%
---	--	----------------------------	-----

*En caso del Sistema del Sistema de Enseñanza Abierta las evidencias de desempeño por productos se ajustarán a las 6 sesiones.

*Los criterios de evaluación se ajustarán atendiendo a la libertad de cátedra, tomando en consideración los criterios aquí señalados.

Evidencias de desempeño por demostración	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje
Participaciones y dinámicas individuales y grupales	<ul style="list-style-type: none"> Expresión oral coherente y congruente Claridad Precisión 	Pase de lista Rubrica Holística	10%
Exposición del ensayo y/o trabajo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> Expresión oral coherente y congruente 	Pase de lista Rubrica de evaluación Dominio del tema	10%
Examen	<ul style="list-style-type: none"> Relación con los saberes teóricos Claridad Suficiencia 	Pase de lista Rubrica de evaluación	40%

*En caso del Sistema del Sistema de Enseñanza Abierta las evidencias de desempeño por productos se ajustarán a las 6 sesiones.

*Los criterios de evaluación se ajustarán atendiendo a la libertad de cátedra, tomando en consideración los criterios aquí señalados.

23. Acreditación de la EE

La y el estudiante para acreditar la Experiencia Educativa, presenta con suficiencia las evidencias de desempeño, obteniendo el 60% mínimo.

Con Fundamento en la legislación de la Universidad Veracruzana, de acuerdo con los artículos 64, 65 y 66 del Estatuto de los Alumnos 2008, tendrán derecho a presentar examen ordinario los alumnos que no hubieren rebasado un máximo del 20% de inasistencias de las clases programadas para el periodo escolar; tendrán derecho a examen extraordinario los que no hubieren excedido un máximo del 35% y tendrán derecho a examen a título de suficiencia los que no hubieren rebasado un máximo de inasistencias del 50%, los que rebasen el 50% repetirán la Experiencia Educativa

24. Perfil académico del docente

Licenciado en Derecho. Preferentemente con especialidad y/o maestría y doctorado en Derecho. Experiencia docente acreditable de por lo menos tres años.

25. Fuentes de información

Elementales

- Becerra Ramírez, Manuel. (2020) Derecho de los Tratados, Teoría y Práctica. México: UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Crawford, James (2019). Brownlie's Principles of Public International. México: Oxford.
- Diez de Velasco Vallejo, Manuel (2013) Instituciones de Derecho Internacional Público, Madrid: Tecnos.
- Kaczorowska, Alina (2010). Public International Law. Fourth ed. London and New York: Routledge.
- Mandujano Rubio, Saúl (2019). Manual de Derecho Internacional Público. México: Tirant Lo Blanch.
- Ortiz Ahlf, Loreta (2021). Derecho Internacional Público; México; Porrúa.
- Pastor Ridruejo, J.A. (2007) Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.
- Sorensen, Max (2012). Manual de Derecho Internacional Público, Trad. Dotación Carnegie para la Paz Internacional. México: Fondo de Cultura Económica

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas.
- Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.
- Compilación de Instrumentos Jurídicos relativos al Asilo Diplomático, Asilo Territorial, Extradición y Temas Conexos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1992.
- Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados.
- Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento

Enriquecedoras

- Becerra Ramírez, Manuel. (2007) Derecho Internacional Público. México: McGraw-Hill.
- Cassese, A. (2008). International Law. New York: Oxford.
- Court International of Justice. (2013). Law Public and Private. Netherlands: The Hague.
- Bernal Verea, Carlos. (2011). Textos, materiales y decisiones judiciales de Derecho Internacional. México: Porrúa-UNAM.
- Diez de Velasco M. (2013). Instituciones de Derecho Internacional Público Madrid: Tecnos.
- Fix-Zamudio, H. (1999). México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Gaviria Liévano, Enrique (2018) Derecho Internacional Público, Sexta ed. México: Temis.
- Moya Domínguez, María T.(2018). Derecho Internacional Público. Argentina: Ediar.
- OEA (2020). Curso de Derecho Internacional. Washington, DC, Departamento de Derecho Internacional, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA.
- Sepúlveda, César. (2019) Derecho Internacional Público. 26 ed.. México: Porrúa.
- UCM . (2020) Open Intervoc español -ingles) Derecho Internacional. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/35326/1Open%20InterVoc%20>.

Cibergrafía

<https://www.bibliotecas.unam.mx>
<https://www.biblio.juridicas.unam.mx>
<https://www.bibliotecadigital.ilce.edu.mx>
<https://www.uv.mx/bvirtual>
<https://www.bibliojuridica.org.mx>
<https://www.cervantesvirtual.com/>
<https://wdg.biblio.udg.mx>

26. Formalización de la EE

Fecha de elaboración	Fecha de modificación	Cuerpo colegiado de aprobación
Febrero 2024		Academia de Derecho Internacional

27. Nombre de los académicos que elaboraron/modificaron

José Antonio Campos Sandría, Paola Fabiola Cuellar Gutiérrez, Miriam de los Ángeles, Díaz Córdoba, Norma Elizabeth Fortis Hernández, Rosalba Hernández Hernández, Maribel Luna Martínez, Martha Leticia Oceguera Reyes, Jesús Armando Pacheco del Valle, Christopher Alexis Servín Rodríguez, Tlexochtli Rocío Rodríguez García.

SEA: María del Carmen García Pasarón, Laura Huerta, Lourdes Castallanos, Gabriela Ramírez, María de los Ángeles, Guadalupe Madero Valencia, Arianna Rivera López, Raúl Montalvo Gomez.